REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

AUTO N° 136

Puerto Tejada, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Ejecutivo con Garantía Real

Dte.: JAIRO ANTONIO PEÑA CIFUENTES

Dda.: BILBA RUTH PALACIOS

Rad.: 2021-00120-00

Realizado el control de legalidad dentro del presente asunto, sin que se avizore ninguna causal que pueda generar nulidad, se procede a continuar con el trámite del presente asunto, fijando nueva fecha, hora y base para celebrar la audiencia de remate de los bienes gravados con hipoteca, declarados como de propiedad de la ejecutada, la cual se llevará a cabo conforme las reglas y pautas adoptadas en el protocolo para el trámite de audiencias virtuales de remate de bienes adjunto al presente auto, a través de la plataforma tecnológica **lifesize**, por lo cual,

SE DISPONE:

1.- FÍJASE como fecha y hora el día **VIERNES (31) DE MARZO DEL 2023** a las **9:00 A.M.,** para llevar a cabo la audiencia virtual de Remate del bien inmueble con matrícula inmobiliaria números 130-13772, consistente en un lote de terreno con la casa de habitación en el construida, con un área de 59.63M2, distinguido con el No. 22 de la manzana B, de la Urbanización Portal de Santa Elena, ubicado en la calle 13 No. 26-71 del área urbana del Municipio de Puerto Tejada Cauca, lote con una extensión superficiaria de 104.835M2, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, en extensión de 5.80 metros con la calle 13; SUR, en extensión de 5.80 metros con el lote No. 15. ESTE, en extensión de 18.075 metros con el lote No. 23 y, OESTE, en extensión de 18.075 metros con el lote No. 21, el que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

2°.- ANÚNCIESE al público el remate, mediante la inclusión del aviso en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (El País o El Tiempo), y en su defecto en un medio masivo de comunicación como Caracol Radio o RCN Radio, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada

para la subasta, teniendo en cuenta que la parte ejecutante al momento de enviar las publicaciones al correo electrónico del juzgado jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co, deberá anexar el certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha de la subasta subasta (Art. 450 del C.G.P.).

3°. - SEÑÁLASE como base de la **LICITACIÓN**, la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble, que es de **$176.381.775,oo,** o sea, que la base del remate será la suma de **$123.467.243.oo** y **POSTOR** quien previamente deposite, a órdenes del Juzgado, el 40% de dicho avalúo, es decir, la cantidad de **$70.552.710**, de acuerdo a lo normado en los artículos 448 y 451 ib.

4º.- PREVENIR a las personas interesadas en participar en la subasta que deberán acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer la postura, remitiéndola al correo electrónico institucional del juzgado indicado en el punto 2° de este auto, **mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña**, y a la hora del cierre de la subasta, el proponente deberá suministrar al director de la audiencia **la clave bajo la cual remitió dicha propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta**; a su vez deberán aportar un correo electrónico con el fin de remitirles oportunamente, a través de la Secretaría del Juzgado, el **link** mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación. En lo demás se aplicará íntegramente el artículo 452 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Nestor Javier Sarria Ordoñez
Juez
Juzgado Municipal
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91339969b0ad7669224da991cf9d2169ea75461931b404d34c7a4a8b584d2759**
Documento generado en 15/02/2023 01:49:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica